

### Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

**904** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 205/2002, de 26 de diciembre, por el que se autoriza el otorgamiento de aval de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias a favor de la Sociedad Cable Submarino de Canarias, S.A., por importe de tres millones (3.000.000) de euros.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 205/2002, de 26 de diciembre, por el que se autoriza el otorgamiento de aval de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias a favor de la Sociedad Cable Submarino de Canarias, S.A., por importe de tres millones (3.000.000) de euros, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 173, de 30 de diciembre de 2002, es necesario proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En la página nº 22415, en la firma del Decreto:

Donde dice:

“EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.”

Debe decir:

“EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
(p.s. Decreto 288/2002, de 26  
de diciembre, del Presidente),  
Juan Carlos Becerra Robayna.”

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**905** *ORDEN de 20 de mayo de 2003, por la que se modifican puntualmente las bases 4, 6 y 7 de la Orden de 1 de abril de 2003, que convoca para el ejercicio de 2003, las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, modificado por Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al programa de desarrollo rural para las medidas de acompañamiento de la política agraria común.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Estructuras Agrarias para modificar puntualmente las bases 4, 6 y 7 de la Orden de 1 de abril de 2003, por la que se convocan para el ejercicio de 2003, las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, modificado por Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al programa de desarrollo rural para las medidas de acompañamiento de la política agraria común, así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Orden de 1 de abril de 2003 (B.O.C. nº 70, de 10.4.03), que convoca para el ejercicio de 2003, las ayudas previstas en el Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, que establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, modificado por Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común, regula en su base 4, las solicitudes y documentación a presentar por los interesados, exigiendo en el supuesto de la medida 3, relativa al mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, que se aporte por éstos, un certificado de inscripción de los animales en el Libro Registro Oficial de la Raza correspondiente.

La mencionada documentación no puede aportarse en el momento de la solicitud, por aquellos peticionarios que soliciten la ayuda prevista en la medida 3, para el mantenimiento de las razas “Bovina Canaria” y “Ovina Palmera”, como quiera que dicho Registro está pendiente de creación y regulación por esta Consejería.

Por lo expuesto resulta necesario modificar las bases 4, 6 y 7 de la mencionada Orden, en el sentido de posibilitar que dicha certificación puede aportarse por los referidos solicitantes con posterioridad a la presentación de la solicitud.

Segundo.- Por otra parte el plazo de presentación de solicitudes, que se fija en el apartado 3 de la base 4, de la Orden de 1 de abril de 2003, citada, resulta conveniente ampliarlo, además de por la modificación anteriormente aludida, porque no ha podido